



Reclamaciones y apelaciones de seguros

Si tiene un seguro de propietario o inquilino y su propiedad ha sufrido daños, debe presentar una reclamación a su compañía de seguros lo antes posible después de la catástrofe. Su póliza tendrá un plazo para presentar sus reclamaciones después de que la propiedad haya sufrido daños. Si no está asegurado o su seguro no cubre sus pérdidas, puede solicitar ayuda a la FEMA. Las organizaciones que prestan asistencia le obligan a cobrar de su seguro si se lo aprueban.

PASO 1: DOCUMENTAR LOS DAÑOS

El perito de su seguro irá a su casa para ver los daños, pero usted también debe guardar la documentación de los daños para sus propios archivos.

- Tome fotografías de todos los bienes dañados, incluidos los objetos desechados, los daños estructurales y los niveles de agua estancada.
- Haga una lista de los objetos dañados o perdidos, incluyendo toda la información que tenga sobre su antigüedad, valor y estado.

PASO 2: AVISE A SU ASEGURADORA PARA INICIAR EL PROCESO DE RECLAMACIÓN

Póngase en contacto con su agente o compañía de seguros para presentar una reclamación. Un perito se pondrá en contacto con usted a los pocos días de presentar la reclamación y le citará en su domicilio para inspeccionar a los daños. Si no recibe noticias del perito, vuelva a ponerse en contacto con su agente o compañía de seguros.

PASO 3: RELLENAR UNA PRUEBA DE SINIESTRO PARA RESPALDAR SU RECLAMACIÓN

Su perito le ayudará a preparar una Prueba de Siniestro, que es su declaración jurada del importe que reclama, incluida la documentación justificativa. Si no está de acuerdo con la Prueba de Siniestro facilitada por su compañía de seguros, puede presentar la suya propia.

Recibirá el pago de su siniestro después de que usted y la aseguradora lleguen a un acuerdo sobre la cuantía de los daños y la aseguradora reciba su Prueba de Siniestro completa, exacta y firmada.

PASO 4: SI ES NECESARIO, IMPUGNE LA DECISIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Si su compañía de seguros le deniega la reclamación o la cantidad ofrecida es demasiado pequeña, pero usted cree que su reclamación debería estar cubierta por su póliza, tiene varias opciones:

- Reúna pruebas adicionales de sus daños y preséntelas a su perito.
- Póngase en contacto con el supervisor del perito o con el departamento de reclamaciones de la compañía de seguros.
- Presente una queja al Departamento de Seguros de Carolina del Norte al 855-408-7272.
- Póngase en contacto con Pisgah Legal Services o a otro abogado para asistencia.

Para obtener ayuda, llame a Pisgah Legal al 828-253-0406 o a la línea directa de ayuda en caso de catástrofe de Legal Aid of NC: 866-219-5262.

La información contenida en este folleto se proporciona únicamente como información y no constituye asesoramiento jurídico ni crea una relación abogado-cliente. Por favor, hable con un abogado o llame a Pisgah Legal Services y/o Legal Aid of North Carolina para obtener asesoramiento legal sobre su situación específica. Gracias a Legal Aid por asociarse con nosotros para compartir información.